

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de cesión gratuita de uso a la Asociación Cultural Gastronómica “Peña La Parra”, de Meco.—Por el Pleno municipal de 28 de noviembre de 2013, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobó a los efectos previstos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 18 de junio, y preceptos concordantes, la cesión gratuita a la Asociación Cultural Gastronómica “Peña la Parra” el uso de las siguientes dependencias: garaje, patio y dos habitaciones del edificio contiguo, construido en las fincas catastrales independientes la referencia catastral 2596224VK7829N001LW en plaza Ramón y Cajal, número 3, y la referencia catastral 2596225VK7829N001TW en calle Serení, que figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos vigente en el Ayuntamiento de Meco, consta con el número 16, epígrafe 1.1.1, sig. archivo 16. Cesión de uso para los fines y en los términos que consta en el acuerdo y por un período máximo de seis años.

El acuerdo ambos efectos y el expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a través de edicto del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a contar del día siguiente de la inserción en este, para que puedan conocer el expediente de diez a catorce horas, de lunes a viernes en días lectivos, con plazo común para presentar reclamaciones contra el mismo.

En Meco, a 2 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/8.737/13)

